RESOLUCION I.M N° 331/2021

POR LA CUAL SE APRUEBA EL DICTÁMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE DOCTOR RAUL PEÑA DE LA LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA Nº 07/2021 CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CALLE RAINHA ID 394420 Y SE ADJUDICA A LA EMPRESA "FANN S.A" CON RUC N 80050215-9. ----------

Dr. Raúl Peña, 10 de Mayo de 2021.-

VISTO: El Informe y Recomendación del Comité de Evaluación de Ofertas de **la LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA Nº 07/2021 CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CALLE RAINHA ID 394420**y, ----------

CONSIDERANDO: Que, en la fecha fijada en la respectiva convocatoria, se ha realizado el acto de recepción y apertura de sobre de oferta, conforme a las disposiciones legales vigentes; habiéndose presentado la siguiente empresa: **FANN S.A, JOSE RAMON SILVERO ACOSTA Y NELSON ROGELIO PEREIRA FLOR**----------

Que, analizada la propuesta presentada referente a los aspectos legales, la experiencia, así como los requerimientos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, el Comité de Evaluación de Ofertas, eleva su Informe a la Intendencia Municipal, recomendando la **Adjudicación** a la empresa **"FANN S.A." CON RUC Nº N 80050215-9 ,** por reunir los requisitos establecidos por la convocante en dicho PBC, la Ley Nº 2051/2003, el Decreto 2992/2019 y demás concordantes, como asimismo la empresa adjudicada se encuentra capacitada para ejecutar el contrato.----------

Que, asimismo, del informe de Disponibilidad Presupuestaria, se puede observar que existe disponibilidad presupuestaria en el objeto de gastos **520 CONSTRUCCIONES, con fuente de financiamiento** del recurso **"O.F. 11 (ROYALTIES**)" al cual se podrá imputar dicha contratación, dejando expresa constancia que la Institución Municipal dispondrá el desembolso de los pagos en la forma establecida en el Pliego de Bases y Condiciones y el Contrato, una vez emitida el Código de Contratación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------

POR TANTO, de conformidad a lo establecido en el **Art. 215 de la Ley 3966/10 Orgánica Municipal**, en concordancia con el **art. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas**:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SANTA RITA
EN USO DE SÚS ATRIBUCIONES
RESUELVE

Art.1° APROBAR, el **DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN,** referente al llamado a **LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA Nº 07/2021 CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CALLE RAINHA ID 394420** y, conforme a las fundamentaciones que anteceden.----------

Art. 2° ADJUDICAR, la **LICITACIÓN POR LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA Nº 07/2021 CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CALLE RAINHA ID 394420** , a la empresa **" FANN S.A. " CON RUC N 80050215-9,** por la suma total de **Gs. 78.718.400 (GUARANÍES SETENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS DIEZ Y OCHO MIL CUATROCIENTOS) IVA INCLUIDO,** conforme a las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario (Nº 2992/2019) y normativas concordantes de la Ley Nº 3966/2010 "Orgánica Municipal"..----------

Art. 3º SUSCRIBIR, el **CONTRATO** pertinente con la **EMPRESA ADJUDICADA**, en el que se estipularán las bases y condiciones que regirá la provisión de los servicios requeridos. ----------

Art. 4ºENCOMENDAR a la **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN** la coordinación de todos los procedimientos administrativos necesarios con relación a lo dispuesto en los artículos precedentes y ejercer el control documental de la misma.----------

Art. 5° COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Sr. Rodrigo Caballero Subeldia
SECRETARIO GENERAL

MSc. Gustavo Javier Cano Barrios
INTENDENTE MUNICIPAL